



**EXP: IB2020/LIMPIEZA MALLORCA/PA01**

## **ORDEN DE INICIO RELATIVO AL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LA ISLA DE MALLORCA EXpte: IB2020/LIMPIEZA MALLORCA/PA01**

Vista la petición razonada de inicio de procedimiento para la celebración del contrato de Limpieza del edificio sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social, Oficinas Periféricas y Locales destinadas al depósito de bienes embargados de la Isla de Mallorca, junto con la aportación de funciones de organización e iniciativa para garantizar el cumplimiento del mismo, desde el día 1 de marzo de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2022, formulada por esta Dirección Provincial con fecha 16 de marzo de 2020, y teniendo en consideración:

1. La necesidad a satisfacer con esta contratación es la de dar cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Dirección Provincial, atendiendo a la necesidad que tiene de contar con un servicio de limpieza de los edificios e instalaciones que se encuentran dentro de ámbito de actuación.
2. El contrato tendrá como objeto la prestación del servicio de Limpieza del edificio sede de la Dirección Provincial, Oficinas periféricas y Locales destinados al depósito de bienes embargados de la Isla de Mallorca.

En el presente contrato no se ha previsto la división en lotes. Por tanto el licitador debe ofertar por la totalidad del objeto del contrato, no pudiendo recaer la adjudicación en más de un licitador.

Las razones que fundamentan esta decisión, tal y como consta justificado en el expediente, resumidamente son: que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato es única, siendo el servicio principal a prestar el de personal cualificado para el buen desarrollo de la ejecución del mismo, por la peculiaridad geográfica de las islas, y la idoneidad de la contratación por separado, dada la mejor calidad-precio en la prestación del servicio de las empresas instaladas en cada isla.



**EXP: IB2020/LIMPIEZA MALLORCA/PA01**

3. El plazo de vigencia del contrato será de un año, a contar desde el día 1 de marzo de 2021.

4. El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede ser comprometido, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (378.730,00 €) IVA INCLUIDO. (313.000,00 € + 65.730,00 € de 21% IVA), con el siguiente desglose y distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación:

- Ejercicio 2021: 284.047,50 € Iva incluido
- Ejercicio 2022: 94.682,50 € Iva incluido

Este presupuesto base de licitación, cuyo desglose por costes se detalla en la memoria económica aportada por la Secretaría Provincial de 378.730,00€ Iva incluido, es adecuado al mercado, según ha informado dicha unidad en su petición razonada.

El importe de 378.730,00€ será sufragado con cargo a los Presupuestos de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en importe de 368.217,97€ para los ejercicios 2021 y 2022, con cargo a los Presupuestos de Gastos y Dotaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social en importe de 10.512,03€ para los ejercicios 2021 y 2022, a cuyo efecto contarán con asignación presupuestaria adecuada y suficiente.

La rúbrica presupuestaria con cargo a la que se abonará el precio del contrato será la rúbrica 45.91 227.3-39 para la Tesorería General de la Seguridad Social; y la rúbrica 13.91 227.3-48 para el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con el siguiente desglose:

Entidad	Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total IVA incluido
TGSS	45.91 227.3 – 39	276.163,47€	92.054,50€	368.217,97€
INSS	13.91 227.3 – 48	7.884,03€	2.628,00€	10.512,03€
<b>TOTALES</b>		284.047,50€	94.682,50€	378.730,00€



**EXP: IB2020/LIMPIEZA MALLORCA/PA01**

A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias vigentes en cada momento, estando sujetos a los protocolos de actuación para la administración y participación en gastos de inmuebles de gasto compartido, fiscalizado por la Intervención Delegada Territorial en Illes Balears en fecha 13 de octubre de 2015.

5. El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP, es de SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS (626.000,00€), IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

- Presupuesto de licitación..... 313.000,00€ I.V.A. excluido
- Eventuales prórrogas..... 313.000,00€ I.V.A. excluido

6. El sistema de determinación del precio del contrato será a tanto alzado.

7. Dada la naturaleza del presente contrato No procede revisión de precios conforme a la regulación establecida en los artículos 102 y 103 de la LCSP.

8. La contratación se adjudicará utilizando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, estando justificada su elección por estar previsto en los artículos 22 y 156 a 158 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La elección de los criterios de solvencia/clasificación y de adjudicación del contrato se adecuará a la propuesta efectuada por la Secretaría Provincial, de acuerdo con la correspondiente justificación expuesta en dicho documento.

9. El expediente será objeto de tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Por todo ello, esta Secretaria Provincial,



**EXP: IB2020/LIMPIEZA MALLORCA/PA01**

**PROPONE**

**Primero.-** Que se ordene el inicio del expediente número **IB2020/LIMPIEZA MALLORCA/PA01**, para la licitación del contrato, que tiene por objeto la prestación del servicio de Limpieza del edificio sede de la Dirección Provincial, Oficinas periféricas y Locales destinados al depósito de bienes embargados de la Isla de Mallorca, con una duración de 12 meses desde el día 1 de marzo de 2021.

**Segundo.-** Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute a la rúbrica presupuestaria 45.91 227.3 - 39 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, y la rúbrica 13.91 227.3-48 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para los ejercicios 2021 y 2022, de acuerdo con el siguiente desglose, I.V.A. incluido:

Entidad	Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total IVA incluido
<b>TGSS</b>	45.91 227.3 – 39	276.163,47€	92.054,50€	368.217,97€
<b>INSS</b>	13.91 227.3 – 48	7.884,03€	2.628,00€	10.512,03€
<b>TOTALES</b>		284.047,50€	94.682,50€	378.730,00€

Palma,

La Secretaria Provincial

P.A. El Jefe de Sección de los Servicios Generales



MINISTERIO DE INCLUSIÓN,  
SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

TRESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Direcció Provincial a les Illes Balears  
Secretaría Provincial. DIR3:EA0042298



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Illes Balears  
Secretaría Provincial. DIR3:EA0042298

**EXP: IB2020/LIMPIEZA MALLORCA/PA01**

## RESOLUCIÓN

**Vista la propuesta**, esta Dirección Provincial en su condición de órgano de contratación de la TGSS, otorgada por el art. 323.2 de la LCSP en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **ordena el inicio del presente expediente de contratación.**

Palma,

EL DIRECTOR GENERAL,  
PD. LA DIRECTORA PROVINCIAL  
(Resolución Director General TGSS DE 23-07-2020 BOE nº 210)